



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte actora, en cumplimiento al requerimiento efectuado el día 27 de julio de 2022, allega evidencias del despacho que conoce sobre el proceso penal. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 06 de septiembre del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ABOGADOS DEL EJE CAFETERO COABEC**
Demandado: **LUZ STELLA SERNA RESTREPO**
CARLOS FERNANDO SERNA
Radicado: **170014003010-2022-00135-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, y comoquiera que es menester tener conocimiento sobre el estado actual del proceso penal identificado con NUNC 176536000074202200226, conforme la información allegada por el apoderado de la parte demandada, se **REQUIERE** a la **FISCALÍA 09 SECCIONAL DE MANIZALES** para que le allegue al Despacho informe sobre el estado del mentado proceso donde se evidencie la fecha en que se radicó la denuncia, la etapa procesal en que se encuentra y comparta el expediente del mismo, **previniéndola de informar lo pertinente en un término máximo de DIEZ (10) DÍAS**, so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

LÍBRENSE por Secretaría el oficio pertinente y remítase al correo electrónico dirsec.caldas@fiscalia.gov.co

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.149 del 07 de septiembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53a8e7e65bcae61f04a62ddd97e257ee236f798bd8c2026f07ba4fef535d53**

Documento generado en 06/09/2022 02:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>